



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
TÍTULO DE ENSAYO**

**HABEAS CORPUS EN ECUADOR COMO MECANISMO DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES.**

AUTORA

Ab. María Joaquina Ortega Mora

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del grado académico de
**MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO
CONSTITUCIONAL**

TUTOR

Ab. Víctor Manuel Coronel Ortiz, Mgtr.

La Libertad – Ecuador

Año 2025



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fué realizado en su totalidad por **MARÍA JOAQUINA ORTEGA MORA**, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho Procesal.

Atentamente,

Ab, Víctor Manuel Coronel Ortiz, Mgtr.
C.I. 0918883950

TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, MARÍA JOAQUINA ORTEGA MORA

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, “HABEAS CORPUS EN ECUADOR COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES”, previo a la obtención del título en Magíster en Derecho Constitucional, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 30 días del mes de Enero del año 2025.

Ab. María Joaquina Ortega Mora

C.I. 1150252235

AUTORA



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado HABEAS CORPUS EN ECUADOR COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES, presentado por la estudiante, MARÍA JOAQUINA ORTEGA MORA, fué enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 5%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

| | | |
|---|---|---|
|  CERTIFICADO DE ANÁLISIS magister | | |
| ENSAYO MARÍA JOAQUINA ORTEGA MORA | | 5% Textos sospechosos |
| | | 4% Similitudes 0% similitudes entre comillas 0% entre las fuentes mencionadas < 1% Idiomas no reconocidos |
| Nombre del documento: ENSAYO MARÍA JOAQUINA ORTEGA MORA.docx ID del documento: dfc392db0ecf66649c16a3d46b88a6ae94201552 Tamaño del documento original: 291,89 kB Autores: [] | Depositante: VÍCTOR MANUEL CORONEL ORTIZ Fecha de depósito: 8/10/2024 Tipo de carga: interface fecha de fin de análisis: 8/10/2024 | Número de palabras: 11.201 Número de caracteres: 74.317 |

Ab. Víctor Manuel Coronel Ortiz, Mgtr.

C.I. 0918883950

TUTOR



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**Ab. Bryan Díaz Alava, Mgtr.
COORDINADOR DEL PROGRAMA**

**Ab. Víctor Manuel Coronel Mgtr.
TUTOR**

**Dra. Yeriny Conopoima Moreno, Ph.D.
ESPECIALISTA**

**Ab. Andrés Zuleta Araque, Mgtr.
ESPECIALISTA**

**Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, MARÍA JOAQUINA ORTEGA MORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 30 días del mes de enero del año 2025

Ab. María Joaquina Ortega Mora.

C.I. 1150252235

AUTORA

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por brindarme la oportunidad de desarrollar mi formación académica en un entorno de excelencia y alto rigor jurídico. El conocimiento adquirido en sus aulas ha sido determinante para el desarrollo de mi carrera profesional.

Así mismo, quisiera extender mi agradecimiento a todos los docentes que, a lo largo de mi formación, contribuyeron con su experiencia y conocimiento al fortalecimiento de mis competencias jurídicas. En particular, expreso mi gratitud al Dr. Víctor Manuel Coronel, por su generosa disposición y valioso tiempo dedicado al seguimiento de esta investigación. Su aporte ha sido esencial en la consolidación de este trabajo académico.

María Joaquina Ortega Mora.

DEDICATORIA

Dedico este logro, en primer lugar, a Dios, cuya guía y providencia han sido mi fortaleza y fuente de inspiración constante a lo largo de este arduo camino.

A mis padres, por su amor incondicional por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. Su apoyo ha sido el pilar fundamental sobre el que se ha edificado mi formación. A mis hermanos, por ser mis primeros compañeros de vida y por recordarme siempre la importancia de la familia. Su compañía y afecto me han brindado la alegría y el equilibrio necesarios en este camino. Y a todas aquellas personas que, de manera silenciosa pero decisiva, fueron un pilar y respaldo en este proceso. Su confianza en mí y sus palabras de aliento me impulsaron a superar cada obstáculo y culminar este proyecto académico con éxito.

A ustedes, les dedico este logro con profunda gratitud y cariño.

María Joaquina Ortega Mora.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|-----|
| PORTADA | |
| CERTIFICACIÓN | |
| DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD | |
| CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO | |
| TRIBUNAL DE GRADO..... | I |
| AUTORIZACIÓN..... | II |
| AGRADECIMIENTO..... | III |
| DEDICATORIA..... | IV |
| ÍNDICE GENERAL..... | V |
| RESUMEN..... | VII |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 2. PROBLEMA..... | 3 |
| 3. PROBLEMÁTICA..... | 3 |
| 4. JUSTIFICACIÓN..... | 5 |
| 5. OBJETIVOS..... | 6 |
| 1.1. Objetivo general..... | 6 |
| 1.2. Objetivos específicos..... | 6 |
| 6. DESARROLLO..... | 7 |
| 6.1. Evolución histórica del Habeas Corpus en Ecuador..... | 7 |
| 6.2. Función protectora del habeas corpus..... | 10 |
| 6.3. Desafíos contemporáneos del habeas corpus..... | 16 |
| 6.4. El Habeas Corpus como Mecanismo de Protección..... | 19 |
| 7. MÉTODOS..... | 23 |
| 7.1. Método Jurídico-Analítico..... | 23 |
| 7.2. Método Inductivo..... | 23 |
| 8. TÉCNICAS..... | 24 |

| | |
|--|----|
| 8.1. Observación | 24 |
| 8.2. Revisión Bibliográfica y Documental:..... | 24 |
| 9. CONCLUSIONES | 25 |
| 10. REFERENCIAS | 26 |

RESUMEN

El habeas corpus en Ecuador, consagrado en la Constitución como un mecanismo esencial para proteger los derechos individuales, con énfasis en su aplicación frente a detenciones arbitrarias, se enfrenta a múltiples desafíos en su aplicación efectiva. Este ensayo realiza un análisis profundo de la evolución histórica y el marco normativo del habeas corpus, destacando su rol fundamental en la defensa de las libertades individuales y los derechos humanos.

A través de un enfoque metodológico que combina el análisis jurídico-analítico y el método inductivo, se estudian tanto los aspectos teóricos como las experiencias prácticas relacionadas con la implementación de este recurso en Ecuador.

Se identifican diversos obstáculos estructurales u operativos que han afectado su eficacia, tales como la falta de independencia judicial, la corrupción sistemática, y la injerencia política en el sistema de justicia. Además, se examina el uso del habeas corpus en contextos de represión social y política, revelando cómo este mecanismo puede actuar como un símbolo de resistencia frente al abuso de poder.

El ensayo concluye que, para garantizar una protección real y efectiva de los derechos individuales, es necesario implementar reformas judiciales que fortalezcan la autonomía del poder judicial, combatan la corrupción y promuevan una mayor accesibilidad al habeas corpus.

Así mismo, se resalta la necesidad de una educación jurídica más amplia, tanto para la ciudadanía como para los operadores judiciales, que asegure el pleno conocimiento y uso adecuado de este recurso legal.

Palabras claves: Habeas corpus, derechos humanos, independencia judicial, protección jurídica.

ABSTRACT

Habeas corpus in Ecuador, enshrined in the Constitution as an essential mechanism to protect individual rights, particularly against arbitrary detentions, faces multiple challenges in its effective implementation. This essay provides an in-depth analysis of the historical evolution and legal framework of habeas corpus, highlighting its fundamental role in defending individual liberties and human rights. Through a methodological approach that combines legal-analytical analysis and the inductive method, both theoretical aspects and practical experiences related to the implementation of this legal tool in Ecuador are studied.

Various structural and operational obstacles that have affected its effectiveness are identified, such as the lack of judicial independence, systemic corruption, and political interference in the justice system. Additionally, the use of habeas corpus in contexts of social and political repression is examined, revealing how this mechanism can serve as a symbol of resistance against the abuse of power.

The essay concludes that, in order to ensure real and effective protection of individual rights, it is necessary to implement judicial reforms that strengthen the autonomy of the judiciary, combat corruption, and promote greater accessibility to habeas corpus. Furthermore, the need for broader legal education, both for the general public and judicial operators, is emphasized to ensure full knowledge and proper use of this legal remedy.

Keywords: Habeas corpus, human rights, judicial Independence, legal protection.

1. INTRODUCCIÓN

El derecho a la libertad personal es uno de los pilares sobre los cuales se erige cualquier sociedad que se considere justa y democrática. Este derecho, fundamental e inalienable, se ve continuamente amenazado por diversas formas de abuso de poder, detenciones arbitrarias, y la vulneración de las garantías individuales. En este escenario, el Habeas Corpus emerge como un baluarte insustituible en la defensa de los derechos humanos, un instrumento que, aunque técnico en su origen, se entrelaza profundamente con las vivencias y esperanzas de las personas que buscan protección frente a la injusticia.

En Ecuador, como en muchos otros países, el Habeas Corpus ha jugado un rol crucial en la construcción y el mantenimiento de un sistema jurídico que busca salvaguardar la libertad y la dignidad humana. Este mecanismo legal no es simplemente un recurso técnico; representa la manifestación tangible de un compromiso ético y jurídico de la sociedad para con sus ciudadanos, un compromiso de no permitir que la arbitrariedad y el abuso de poder pasen sin ser cuestionados.

La evolución del Habeas Corpus en Ecuador, su implementación y sus desafíos contemporáneos son un reflejo de las tensiones existentes entre el ideal de justicia y las realidades políticas y sociales del país; es por ello que, el problema radica en su aplicación efectiva y en el respeto a los derechos humanos. Aunque, es un mecanismo legal fundamental para proteger a las personas contra detenciones arbitrarias o ilegales, su eficacia puede verse comprometida por diversos factores, como la falta de independencia judicial, la corrupción, la influencia política indebida y la falta de recursos adecuados para garantizar su aplicación oportuna.

En el contexto específico de Ecuador, se han reportado casos en los que el Habeas Corpus, no ha sido efectivo debido a la falta de cumplimiento por parte de las autoridades, demoras en los procesos judiciales, presiones políticas o incluso represión contra los abogados y activistas que intentan utilizar este recurso legal para proteger los derechos de sus clientes.

Además, algunos críticos señalan que muchas de las veces pueden ser limitados en su alcance por disposiciones legales o interpretaciones judiciales restrictivas, lo que reduce su capacidad para garantizar una protección efectiva contra detenciones ilegales o injustas.

Por lo cual, se hace mención que, el problema del Habeas Corpus no radica tanto en la existencia del recurso legal en sí, sino en los desafíos para su aplicación efectiva y en la necesidad de fortalecer el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en el país. Sin embargo, la aplicación efectiva del Habeas Corpus en Ecuador no ha estado exenta de dificultades. A pesar de su consagración en la Constitución de la República del Ecuador y en diversos instrumentos internacionales ratificados por el país, su operatividad real se enfrenta a múltiples obstáculos. La falta de independencia judicial, la corrupción sistemática, la influencia política indebida y la carencia de recursos adecuados son algunas de las barreras que han limitado su eficacia. Estas deficiencias no sólo erosionan la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia, sino que también perpetúan un ciclo de vulneración de derechos que afectan los sectores más desprotegidos de la sociedad.

En un país donde la justicia, en ocasiones, parece ser un privilegio más que un derecho, el Habeas Corpus debería representar una promesa de protección universal. Sin embargo, en la práctica, esta promesa a menudo se incumple, dejando a mucho en un estado de indefensión frente al poder. Las demoras en los procesos judiciales, la falta de cumplimiento por parte de las autoridades y las presiones políticas sobre los jueces son algunas manifestaciones más visibles de las limitaciones que enfrenta este recurso. Incluso, abogados y defensores de derechos humanos que buscan hacer valer el Habeas Corpus se encuentran, en ocasiones, enfrentado represalias, lo que agudiza la percepción de que la justicia en Ecuador es una entidad distante y, a veces, temida.

En este ensayo, se analizará el papel del Habeas Corpus en la salvaguarda de los derechos humanos en Ecuador, examinando su evolución histórica, su aplicación práctica, y los desafíos que enfrenta en la actualidad. Este análisis no solo busca desentrañar las complejidades legales de este recurso, sino también ofrecer una reflexión sobre su importancia en la vida cotidiana de aquellos que más lo necesitan. En última instancia, el Habeas Corpus es más que un mecanismo jurídico; es un reflejo del compromiso de una sociedad con los valores de justicia, libertad y dignidad humana. Como tal, es fundamental que su aplicación sea fortalecida para asegurar que siga siendo un baluarte efectivo en la defensa de los derechos individuales en Ecuador.

2. PROBLEMA

¿Por qué el Habeas Corpus, a pesar de ser un recurso constitucionalmente garantizado en Ecuador, no siempre logra proteger eficazmente los derechos individuales frente a las detenciones arbitrarias?

3. PROBLEMÁTICA

La ineficacia del Habeas Corpus en Ecuador se debe a una serie de factores estructurales y operativos que comprometen su capacidad para proteger eficazmente los derechos individuales. Entre esos factores se destacan la falta de independencia judicial, la corrupción sistemática, la influencia política sobre el sistema de justicia, y la carencia de recursos adecuados para garantizar su correcta aplicación.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 168, garantiza la independencia de la función judicial, estableciendo que los jueces deben actuar con imparcialidad y sin interferencias de otros poderes del Estado. Sin embargo, en la práctica, la independencia judicial se ve frecuentemente socavada por presiones políticas y económicas. Esta falta de autonomía impide que los jueces actúen de manera objetiva en casos de Habeas Corpus, especialmente cuando los intereses del Estado o de actores poderosos están en juego. La interferencia política en el poder judicial no solo debilita la confianza en el sistema de justicia, sino que también limita la efectividad del Habeas Corpus como un recurso de protección contra detenciones arbitrarias.

Así mismo, el artículo 233 de la Ley en mención, nos establece que el combate a la corrupción es una prioridad del Estado y que todos los actos de corrupción deben ser sancionados. No obstante, la corrupción en el sistema judicial ecuatoriano sigue siendo un problema persistente. La corrupción puede manifestarse de diversas formas, como sobornos, tráfico de influencias, y la manipulación de decisiones judiciales. Estas prácticas corruptas deterioran la eficacia del Habeas Corpus, ya que pueden llevar a la emisión de resoluciones injustas o a la dilación de los procesos judiciales, lo que afecta negativamente a los ciudadanos que buscan protección a través de este recurso. Sin embargo, la influencia política en el nombramiento y la destitución de jueces, así como en la dirección de las investigaciones judiciales, compromete la imparcialidad de los tribunales. Esta influencia puede llevar a decisiones que favorecen intereses políticos en lugar de proteger los derechos individuales de los ciudadanos. Por lo cual, esta situación es particularmente preocupante en

casos donde el Estado o sus agentes son responsables de las detenciones, ya que las decisiones judiciales pueden ser manipuladas para evitar responsabilidades.

Para que el Habeas Corpus cumpla su función como un baluarte de protección de los derechos individuales en Ecuador, es fundamental implementar reformas que aborden estos problemas estructurales. Estas reformas deben incluir medidas para asegurar la verdadera independencia del poder judicial, como la creación de mecanismos de nombramiento y supervisión de jueces que sean transparentes y libres de influencias políticas. Además, es crucial intensificar los esfuerzos contra la corrupción dentro del sistema judicial, incluyendo la implementación de controles internos más estrictos y la promoción de una cultura de integridad entre los operadores de justicia.

Por otro lado, se requiere una inversión significativa en el sistema judicial para dotarlo de los recursos necesarios que garanticen un acceso efectivo a la justicia para todos los ciudadanos. Esto incluye la capacitación continua de jueces y abogados, la modernización de la infraestructura judicial, y el desarrollo de tecnologías que agilicen los procesos judiciales. Así mismo, es necesario fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, asegurando que el Habeas Corpus sea aplicado con la seriedad y la celeridad que su naturaleza requiere.

Para fortalecer este como mecanismo de protección de los derechos individuales, es esencial implementar reformas que aseguren la autonomía del poder judicial, que combatan la corrupción, y proporcionen los recursos necesarios para una administración de justicia eficiente y accesible.

Es urgente atender este grave problema de justicia y derechos humanos. Con cada día que pasa, más personas permanecen injustamente privadas de su libertad, enfrentando condiciones inhumanas que atentan contra su dignidad y seguridad personal. La falta de una respuesta efectiva por parte del sistema judicial agrava esta situación, perpetuando la injusticia y vulnerando el derecho fundamental a la libertad y a un debido proceso. En este contexto, el recurso de Habeas Corpus, que debería ser un salvaguarda jurídico, se convierte en una promesa incumplida para quienes ven en él su única esperanza de protección contra la arbitrariedad y el abuso de poder.

Por lo antes expuesto, se ha planteado como problema de investigación la siguiente pregunta: ¿Por qué el Habeas Corpus, a pesar de ser un recurso constitucionalmente

garantizado en Ecuador, ¿siempre logra proteger eficazmente los derechos individuales frente a las detenciones arbitrarias?

4. JUSTIFICACIÓN

El Habeas Corpus constituye un pilar esencial en el marco del sistema jurídico ecuatoriano, concebido como un instrumento que garantiza la protección de la libertad individual frente a detenciones arbitrarias. Sin embargo, pese a su consagración en la Constitución de la República del Ecuador, la efectividad de este recurso no siempre se traduce en una protección adecuada de los derechos fundamentales. Esta problemática no sólo genera preocupación en el ámbito legal, sino que también afecta profundamente a las personas cuya libertad está en juego, evidenciando una desconexión entre la teoría jurídica y su aplicación práctica.

La presente investigación se justifica en la necesidad de analizar de manera rigurosa las razones por las cuales el Habeas Corpus, a pesar de estar garantizando constitucionalmente, no siempre cumple su función de proteger eficazmente los derechos individuales en Ecuador. Este trabajo no sólo se centra en el análisis jurídico, sino que también aborda las implicaciones humanas y sociales de estas deficiencias, destacando el impacto que tiene en la vida de los individuos afectados y en la confianza pública en el sistema de justicia.

El enfoque de esta investigación se basa en una comprensión profunda de las vivencias de aquellos que han enfrentado detenciones arbitrarias y en la experiencia de sus familias, quienes han visto comprometidos sus derechos más fundamentales. Este estudio pretende visibilizar las limitaciones actuales de Habeas Corpus a través de un análisis que integre tanto la perspectiva jurídica como a humana, buscando generar una comprensión integral del problema.

Además, este trabajo se propone contribuir al fortalecimiento del Estado Constitucional de Derechos y Justicia en Ecuador, ofreciendo recomendaciones que puedan mejorar la eficacia del Habeas Corpus como mecanismo de protección de derechos. La investigación se fundamenta en la necesidad de asegurar que este recurso cumpla su rol protector lo que no solo es crucial para la salvaguardia de la libertad individual, sino también para la preservación de un sistema de justicia confiable y equitativo.

En un contexto donde los derechos humanos deben ser la piedra angular de cualquier sociedad democrática, esta investigación adquiere relevancia tanto en el ámbito académico como en el práctico. Al identificar las falencias en la aplicación del Habeas Corpus, el estudio buscará proponer soluciones que contribuyan a garantizar que este recurso cumpla con su función de manera efectiva y justa. Así, se espera que los resultados de esta investigación no solo aporten al conocimiento jurídico, sino que también impulsen mejoras concretas en la protección de los derechos individuales en Ecuador.

5. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

- Examinar la efectividad y la aplicación del habeas corpus en el contexto legal ecuatoriano, con el propósito de identificar áreas de mejor y fortalecer su rol como garantía fundamental de los derechos individuales en el país.

1.2. Objetivos específicos

- Investigar y analizar los casos recientes en los cuales se ha solicitado el habeas corpus en Ecuador, evaluando la eficacia del proceso judicial y la protección de los derechos de las personas detenidas.
- Identificar los desafíos y obstáculos que enfrenta el habeas corpus en su aplicación práctica en Ecuador, incluyendo problemas como la falta de recursos, la lentitud procesal, la corrupción o la influencia política indebida.
- Analizar la función del habeas corpus en la protección de los derechos individuales.

6. DESARROLLO

6.1. Evolución histórica del Habeas Corpus en Ecuador

El Habeas Corpus en Ecuador tiene sus raíces en la Constitución de 1830, donde se adoptó este recurso inspirado en las tradiciones jurídicas europeas, especialmente del derecho español. Según Ramiro Ávila Santamaría define que:

“El habeas corpus fue incorporado en la Constitución como una respuesta a la necesidad de proteger la libertad individual frente a posibles abusos del poder estatal” (Ávila, 2012)

Por lo cual, la incorporación temprana del habeas corpus en el marco constitucional ecuatoriano refleja un compromiso inicial con la protección de los derechos fundamentales, aunque su aplicación afectiva ha dependido de la estabilidad y voluntad política a lo largo del tiempo.

El Habeas Corpus en Ecuador, desde su incorporación en la Constitución de 1830, ha sido un instrumento fundamental para la protección de los derechos individuales, especialmente frente a posibles abusos de poder estatal. Este recurso, inspirado en las tradiciones jurídicas europeas, refleja una adaptación del derecho español a las necesidades locales del Ecuador, lo que demuestra una temprana preocupación por garantizar la libertad personal en un Estado en formación.

Ramiro Ávila Santamaría afirma que la inclusión del Habeas Corpus en el texto constitucional de 1830 fue una respuesta directa a la necesidad de proteger la libertad individual frente a los abusos del poder estatal. Esta afirmación subraya un elemento clave en la función del Habeas Corpus, no sólo es un mecanismo jurídico, sino también una garantía que limita las acciones arbitrarias del Estado. En este sentido, el Habeas Corpus se presenta como un recurso preventivo y reactivo, un equilibrio necesario entre la autoridad estatal y los derechos fundamentales de los individuos.

Sin embargo, si bien el reconocimiento del Habeas Corpus en la Constitución de 1839 representa un avance significativo, es necesario analizar su evolución crítica dentro del contexto jurídico ecuatoriano. A lo largo de los años, la aplicación de este recurso ha enfrentado múltiples desafíos, principalmente relacionados con la capacidad del Estado para respetar y garantizar de manera efectiva su implementación. Ecuador, al igual que otros

países de la región, ha atravesado periodos de inestabilidad política y dictaduras que ha debilitado la efectiva protección de los derechos individuales, lo que ha expuesto las limitaciones de este mecanismo.

El contexto histórico revela que el simple hecho de adoptar una figura jurídica inspirada en sistemas europeos no garantiza su eficacia sin un adecuado desarrollo institucional que asegure su aplicación.

La afirmación de Ávila adquiere mayor relevancia cuando se considera que el Habeas Corpus, aunque consagrado en las normas constitucionales, ha sido vulnerado en diversas ocasiones a lo largo de la historia ecuatoriana. En particular, en momento de crisis políticas o autoritarismo, las garantías formales como el Habeas Corpus pueden convertirse en herramientas frágiles si no cuentan con un respaldo institucional sólido.

Ahora bien, se debe considerar que la inclusión del Habeas Corpus en la Constitución de 1830 responde más a un proceso de emulación de modelos jurídicos europeos que a un desarrollo autónomo de la realidad ecuatoriana. Aunque indudablemente representó un avance, el contexto sociopolítico del Ecuador de esa época dificultaba la efectiva implementación de tales garantías. A lo largo de su evolución constitucional, Ecuador ha ido adaptando y reformando esta figura jurídica, buscando fortalecer su aplicación en consonancia con los principios de un Estado de derecho más consolidado.

Para finalizar, el Habeas Corpus en Ecuador, si bien desde su origen ha sido un pilar en la protección de la libertad individual, ha requerido y sigue requiriendo un fortalecimiento institucional que garantice su eficacia en la práctica. La adopción de esta figura en la Constitución de 1830, como lo sugiere Ávila, fué un avance significativo, pero su verdadero poder reside en la capacidad de las instituciones para aplicarlo de manera efectiva, sobre todo en contextos de crisis política y social. La crítica contemporánea del Habeas Corpus en Ecuador radica en su potencial subutilización o vulneración, lo que desafía a los operadores jurídicos a reforzar la protección de este derecho fundamental en consonancia con los principios democráticos y de respeto a los derechos humanos.

Las reformas constitucionales a lo largo de los siglos XIX y XX han ampliado y refinado el alcance del habeas corpus. En la Constitución del año 2008, se fortaleció aún más este derecho al establecer un marco de garantías para los derechos humanos. Como indica Miguel Carbonell:

“La evolución del habeas corpus en Ecuador es un ejemplo de cómo los derechos humanos pueden ser progresivamente reconocidos y protegidos a través de las reformas constitucionales.” (Carbonell, 2017).

Desde una perspectiva jurídica crítica, la evolución del habeas corpus en Ecuador refleja no sólo un avance progresivo en la protección de los derechos humanos, sino también los desafíos inherentes a la efectiva aplicación de estas garantías. Aunque las reformas constitucionales, como la del año 2008, han establecido un marco teórico robusto para salvaguardar los derechos individuales, la verdadera eficacia de estas disposiciones depende de su implementación en el ámbito judicial.

Es necesario cuestionar si el aparato institucional y judicial ecuatoriano cuenta con la capacidad adecuada para responder de manera rápida y efectiva a las violaciones de derechos fundamentales a través del habeas corpus. A pesar del marco normativo, la protección de los derechos humanos sigue siendo vulnerable en contextos de corrupción, ineficiencia o falta de independencia judicial, lo que pone en entredicho al alcance real de las reformas.

Por ende, las reformas han sido cruciales para poder adaptar el habeas corpus a las necesidades contemporáneas de protección de los derechos, pero también reflejan las tensiones entre la protección de las libertades y las políticas de seguridad.

En un inicio el habeas corpus se remonta a la época de la antigua roma, cuando su objetivo principal era exhibir al hombre libre que era detenido por otra persona. Esta herramienta jurídica estaba enfocada a los casos en los cuales se violaba la libertad entre ciudadanos y no frente a decisiones de los gobernantes. (Anchundia, 2016)

El origen del habeas corpus en la antigua Roma, según lo expone el autor Anchundia, revela un enfoque inicial limitado a la protección de la libertad entre ciudadanos, excluyendo las decisiones de los gobernantes. Desde una perspectiva crítica, este antecedente nos lleva a reflexionar sobre cómo la concepción original del habeas corpus estaba atada a una noción restringida de derechos y a una estructura social que priorizaba ciertos privilegios. El hecho de que esta herramienta no se utiliza inicialmente para contrarrestar el abuso de poder por parte de los gobernantes refleja un sistema jurídico que no reconocía de manera integral la igualdad ante la ley.

Sin embargo, su evolución hasta convertirse en un mecanismo contra la arbitrariedad estatal en tiempos modernos demuestra un avance significativo en la protección de los

derechos humanos, ampliando su alcance a todos los individuos, independientemente de su posición social o de quién sea el opresor. Este cambio subraya la transformación del derecho hacia una mayor democratización y universalización de las garantías individuales, aunque todavía existen retos en la implementación de este principio en muchos sistemas judiciales.

6.2.Función protectora del habeas corpus

El habeas corpus en el Ecuador ha sido un mecanismo vital para la defensa de los derechos humanos, especialmente en casos de detenciones arbitrarias. Humberto Ruíz García señala que:

“El habeas corpus es el recurso más poderoso que un ciudadano tiene para cuestionar la legalidad de su detención, y en Ecuador, ha sido determinante en la protección de la libertad personal.” (Ruíz, 2015).

Este recurso se convierte en un escudo esencial para los ciudadanos, particularmente en contextos donde la autoridad podría abusar de su poder. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de un poder judicial independiente y comprometido con los principios de justicia.

El Habeas Corpus ha jugado un papel trascendental en la defensa de los derechos humanos, especialmente en la protección frente a detenciones arbitrarias. Humberto Ruíz García describe este recurso como:

“El más poderoso que un ciudadano tiene para cuestionar la legalidad de su detención” (Ruíz, 2015).

Destacando su relevancia en la salvaguardia de la libertad personal. Esta afirmación subraya la naturaleza fundamental del Habeas Corpus en el orden jurídico ecuatoriano, como un mecanismo que busca prevenir el abuso del poder estatal y garantizar el derecho más básico de los individuos: la libertad personal.

Sin embargo, al evaluar críticamente esta perspectiva, es importante considerar que el poder del Habeas Corpus no solo reside en su existencia normativa, sino en su aplicación efectiva y oportuna. A lo largo de la historia ecuatoriana, ha habido ocasiones en las que este mecanismo ha sido obstruido o autoritarismo, donde los derechos humanos han sido vulnerados sistemáticamente. De hecho, uno de los desafíos constantes en Ecuador ha sido

la falta de garantías efectivas que aseguren que el Habeas Corpus funcione como un recurso de protección real y accesible para todos los ciudadanos.

La aseveración de Ruíz García acerca de la potencia del Habeas Corpus es indiscutible desde un punto de vista teórico, pero en la práctica, el acceso desigual a la justicia, la falta de independencia judicial en ciertos períodos históricos, y la persistencia de estructuras de poder autoritarias han comprometido su eficacia. En algunos casos, los detenidos han enfrentado obstáculos administrativos o judiciales que impiden que sus peticiones sean escuchadas de manera expedita, lo que diluye el valor del Habeas Corpus como un recurso de protección inmediata frente a detenciones arbitrarias.

Además, se debe analizar como el Habeas Corpus en Ecuador ha sido utilizado en diversos contextos para abordar problemáticas más allá de la simple detención arbitraria. En los últimos años, se ha aplicado en situaciones relacionadas con la protección de la integridad física y la salud de los detenidos, en línea con las interpretaciones progresistas de los derechos humanos. Sin embargo, esta aplicación en el uso del recurso también ha generado controversias jurídicas, particularmente sobre los límites de su alcance y su utilización en situaciones no previstas originalmente por la legislación ecuatoriana. Esto plantea una interrogante importante sobre la necesidad de una reforma que clarifique su alcance y potencie su capacidad como herramienta de defensa de derechos.

Además, el Habeas Corpus enfrenta no solo desafíos de implementación en Ecuador, sino también el riesgo de ser subutilizado por la ciudadanía debido a la falta de conocimiento general sobre sus beneficios. Si bien la Constitución del año 2008 y la jurisprudencia posterior han reforzado su vigencia, sigue siendo esencial que exista un esfuerzo continuo para educar a la población y a los operadores de justicia sobre su correcto uso y aplicación. Por lo cual, debe fortalecerse la institucionalidad judicial para evitar que factores como la corrupción, la ineficiencia o interferencia política afecten la tramitación de estos casos.

En este sentido, la valoración que hace Ruíz García sobre el Habeas Corpus como el recurso más poderoso para cuestionar la legalidad de una detención es válida, pero incompleta si no se examina las debilidades estructurales que históricamente ha afectado su ejecución. Si bien ha sido determinante en la protección de la libertad personal en muchos casos, no se puede ignorar que su eficacia depende de un sistema judicial que funcione de manera independiente, eficiente y accesible para todos los ciudadanos, algo que Ecuador ha luchado por consolidar plenamente.

Por lo que, el Habeas Corpus en Ecuador sigue siendo un recurso fundamental para la defensa de los derechos humanos; pero su poder real depende de factores institucionales y sociales que aseguren su correcta aplicación. La crítica alude no solo a su capacidad teórica para proteger la libertad, sino a las fallas sistémicas que han impedido su óptimo funcionamiento en determinados contextos. El verdadero reto del Habeas Corpus en Ecuador es asegurar que esta herramienta no solo esté disponible en la normativa, sino que sea una defensa efectiva y accesible para cualquier persona que vea amenazada su libertad frente al poder estatal.

En varios casos emblemáticos, como el de los detenidos en el levantamiento indígena del año 2019, el habeas corpus se utilizó para liberar a personas que habían sido arrestadas sin las debidas garantías procesales. Giuseppe de Vergottini comenta que,

“El uso del habeas corpus en situaciones de conflicto social demuestra su importancia no solo como un recurso legal, sino como un símbolo de resistencia frente a la represión estatal.” (De Vergottini, 1983)

La afirmación de este autor acerca del hábeas corpus como un recurso legal y un símbolo de resistencia frente a la represión estatal resalta la dualidad de este mecanismo, ya que no sólo opera como un instrumento jurídico técnico, sino también como una herramienta política y social.

Por lo cual, es esencial considerar que el hábeas corpus, históricamente concebido para proteger la libertad individual frente a detenciones arbitrarias, cobra una especial relevancia en contextos de conflicto social, donde los derechos fundamentales son más vulnerables. La afirmación De Vergottini subraya cómo, en momentos de represión estatal, el hábeas corpus trasciende su naturaleza procesal para convertirse en un mecanismo de resistencia que desafía los excesos del poder.

No obstante, este uso de hábeas corpus como símbolo de resistencia plantea ciertos desafíos. Primero, existe el riesgo de una “judicialización de la política”, en la que las cortes se ven forzadas a intervenir en disputas esencialmente políticas. Aunque esta intervención puede ser vital para la protección de los derechos humanos, también puede desnaturalizar el rol de la justicia constitucional, transformándola en un actor político más. Además, la eficacia del hábeas corpus en estos contextos puede depender no sólo de la legislación vigente, sino de la independencia del poder judicial y su capacidad para actuar sin presiones externas, lo que muchas veces está comprometida en regímenes represivos.

Es por ello que, si bien el hábeas corpus es, sin duda, un baluarte contra la represión, su implementación efectiva depende de un sistema judicial robusto y autónomo. Por lo tanto, el uso del hábeas corpus en estos contextos no solo pone a prueba el mecanismo en sí, sino también la fortaleza del Estado de derecho.

El uso del habeas corpus en contextos de protesta social subraya su papel no solo como una herramienta jurídica, sino también como un medio de proteger los derechos fundamentales en tiempos de crisis. Sin embargo, su aplicación debe ser rigurosa para evitar su instrumentalización política.

La garantía del hábeas corpus es el derecho del cual están asistidas las personas privadas de la libertad, para que las autoridades competentes resuelvan su situación jurídica, sobre la base de los preceptos constantes en la ley y en la Constitución, a efectos de mantener la privación de la libertad u ordenar su inmediata libertad, esta última si se ha incurrido en ilegalidades y/o arbitrariedades en el procedimiento. El Estado tiene la obligación jurídica y moral de respeto hacia la persona, el cual se pronuncia en la obligación estatal de privar de libertad a los individuos hipotéticamente responsables de la violación de tipo penal, pero tan sólo por el tiempo necesario para determinar participación comprobada en los hechos que se los acusa. (Galviz, 2005)

El análisis de Gálviz Ortiz subraya un principio clave del Estado de derecho, el hábeas corpus como garantía de protección frente a la privación arbitraria de la libertad. Este derecho, conforme a la Ley y la Constitución, establece que las personas privadas de libertad deben ser sometidas a un escrutinio judicial que determine si dicha privación está justificada, y si no lo está, ordenar su liberación inmediata. No obstante. Esta concepción, aunque acertada, requiere un examen más profundo y crítico de su operatividad en la práctica jurídica.

La afirmación de que el Estado tiene la obligación jurídica y moral de privar de libertad solo por el tiempo necesario plantea importantes cuestionamientos respecto a la realidad de la justicia penal. Aunque en teoría las detenciones preventivas deben ser excepcionales y proporcionales, en muchos países, incluido Ecuador, se ha evidenciado un abuso sistemático de la prisión preventiva como medida cautelar. Por lo que, esta práctica genera una profunda contradicción entre la presunción de inocencia, consagrada en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y la aplicación indiscriminada de la privación de libertad con respuesta a la criminalidad.

El referido autor señala que la detención debe durar solo el tiempo estrictamente necesario para determinar la participación del acusado en los hechos, lo que en teoría está alineada con los principios de proporcionalidad y razonabilidad del derecho penal. Sin embargo, en la práctica judicial, esos preceptos son frecuentemente vulnerados por razones como la congestión del sistema judicial, la presión política o social y el uso de la prisión preventiva como una suerte de condena anticipada.

Además, el argumento de que el Estado debe garantizar el respeto a la persona no puede limitarse únicamente a la duración de la detención. La detención misma, incluso cuando esté justificada, debe cumplir con los estándares internacionales de trato digno y condiciones adecuadas de reclusión. En este sentido, la simple existencia del habeas corpus no es suficiente si el sistema judicial y penitenciario no tienen los recursos, la voluntad política o la independencia para asegurar una revisión adecuada y oportuna.

En fin, la eficacia del hábeas corpus como garantía de protección contra la privación ilegal de la libertad depende, en gran medida, de la independencia y eficiencia del poder judicial. No puede ser un mero trámite burocrático o un formalismo procesal. Para que cumpla su verdadera función de salvaguarda de los derechos fundamentales, es necesario un sistema judicial fuerte, imparcial y dotado de mecanismos ágiles para revisar la legalidad de las detenciones.

El habeas corpus según la Comisión Interamericana, es la garantía tradicional que, en calidad de acción, tutela la libertad física o corporal o de locomoción a través de un procedimiento judicial sumario, que se tramita en forma de juicio. Generalmente, el habeas corpus extiende su tutela a favor de personas que ya están privadas de libertad en condiciones ilegales o arbitrarias, justamente para hacer cesar las restricciones que han agravado su privación de libertad. La efectividad de la tutela que se busca ejercer con este recurso depende, en gran medida, de que su trámite sea sumario, a efecto de que, por su celeridad, se transforme en una vía idónea y apta para llegar a una decisión efectiva del asunto en el menor tiempo posible. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1998)

El análisis de la Comisión Interamericana sobre el habeas corpus como una garantía tradicional de la libertad física destaca un punto crucial, su efectividad radica en la rapidez del procedimiento judicial sumario. Sin embargo, se deben considerar varios desafíos que ponen en riesgo la celeridad y efectividad de este mecanismo. Si bien el habeas corpus se presenta como un recurso idóneo para proteger a personas privadas de libertad de manera

ilegal o arbitraria, en la práctica, la burocracia judicial, la falta de recursos o la corrupción en algunos sistemas judiciales pueden dilatar indebidamente el proceso.

Además, aunque su finalidad es hacer cesar de inmediato las restricciones a la libertad, existen contextos en los que el acceso a este recurso se vuelve limitado, especialmente en situaciones de estados de excepción o de control autoritario, donde las garantías fundamentales tienden a debilitarse. Por lo tanto, aunque el marco normativo del habeas corpus, como lo describe la Comisión Interamericana, es esencial para proteger la libertad, su verdadera eficacia depende no solo de la velocidad procesal, sino también de la independencia del poder judicial y de la capacidad de las instituciones para resistir presiones políticas o sistémicas que podrían debilitar el cumplimiento de los derechos humanos.

La libertad física es una forma de libertad ineludible que confluye en forma trascendente para el ejercicio del conjunto de las demás libertades. El autor Héctor Fix con acierto ha dicho que, es la institución del habeas corpus la que debe considerarse como el germen fundamental de la protección procesal de los derechos fundamentales de la libertad humana, especialmente en cuanto su carácter físico o de movimiento, y por ello ha recibido con justicia el calificativo de gran writ. (Fix, 1982)

El planteamiento de que la libertad física es la base para el ejercicio de todas las demás libertades es esencial, ya que, sin la posibilidad de moverse y actuar libremente, el goce de otros derechos se vuelve inoperante. Como señala Fix Zamudio, el habeas corpus es justamente el pilar fundamental para la protección de esta libertad, lo que explica por qué ha sido denominado el “gran writ”. Sin embargo, desde un punto de vista crítico, se debe considerar que la efectividad del habeas corpus no radica solo en su existencia como institución jurídica, sino también en su accesibilidad y en la voluntad de los sistemas judiciales para aplicarlo con imparcialidad y prontitud.

En muchos países, a pesar de contar con un marco legal sólido, el habeas corpus puede verse obstaculizado por prácticas de abuso de poder, burocracia o corrupción, lo que debilita su capacidad para garantizar la libertad física. Además, la protección de la libertad física no debería considerarse un fin en sí mismo, sino un punto de partida para la protección integral de otros derechos humanos, como la libertad de expresión, la libertad política y los derechos civiles, que en conjunto sostienen una sociedad verdaderamente democrática.

6.3.Desafíos contemporáneos del habeas corpus

A pesar de su importancia, el habeas corpus en Ecuador enfrenta desafíos significativos. Uno de los principales problemas es la influencia política en el sistema judicial, que puede afectar la independencia de los jueces y, por ende, la efectividad del habeas corpus. Como menciona Ávila Santamaría:

“La politización del poder judicial en Ecuador representa una amenaza para la aplicación imparcial del habeas corpus, poniendo en riesgo la protección efectiva de los derechos humanos.” (Ávila, 2012)

Este fenómeno no sólo afecta la administración de justicia, sino que también envía un mensaje peligroso a la sociedad, ya que el derecho no es un espacio de protección universal, sino que puede estar condicionado por intereses de grupos o autoridades con poder político. Otro aspecto crítico es que la politización del poder judicial incrementa la vulnerabilidad de los individuos más expuestos al abuso de poder, como los opositores políticos, activistas sociales o cualquier persona que represente una amenaza para los intereses gubernamentales.

Además, la politización judicial genera un ambiente de inseguridad jurídica y desconfianza pública en el sistema de justicia. La ciudadanía percibe que el derecho no es una garantía universal, sino un instrumento sujeto a los caprichos del poder político.

La independencia judicial es fundamental para la correcta aplicación del habeas corpus. Cualquier interferencia política compromete la confianza en el sistema de justicia y pone en peligro la protección de los derechos individuales.

Otro desafío es la accesibilidad del recurso. Aunque en teoría el habeas corpus está disponible para todos, en la práctica, las barreras económicas y de información limitan su uso. Ruiz García afirma que:

“El habeas corpus debería ser un recurso accesible para todos los ciudadanos, pero en la realidad ecuatoriana, su uso está restringido por factores económicos y sociales.” (Ruíz, 2015)

El argumento de Ruiz García destaca una problemática determinante en el acceso a la justicia en Ecuador, ya que la dificultad de acceder al habeas corpus es un derecho fundamental. Sin embargo, su afirmación puede ser criticada por simplificar la complejidad del fenómeno. Aunque es cierto que los factores económicos y sociales influyen en el uso

de este recurso, también existen elementos estructurales dentro del sistema judicial que perpetúan estas limitaciones.

Por ejemplo, la falta de información y capacitación sobre derechos legales puede ser un obstáculo tan significativo como las barreras económicas. Además, la desconfianza en las instituciones y la corrupción pueden disuadir a los ciudadanos de buscar el habeas corpus, incluso si tuvieran los recursos.

En este sentido, es fundamental no solo abordar las limitaciones económicas y sociales, sino también fomentar la educación legal y mejorar la transparencia y la eficiencia del sistema judicial. Así, se podría promover un acceso más equitativo a los derechos fundamentales, más allá de las consideraciones económicas.

Es esencial que el Estado garantice no solo la existencia del habeas corpus como recurso, sino también que sea accesible para todos, independientemente de su situación económica o social. Sin una verdadera accesibilidad, el derecho se convierte en un privilegio en lugar de una garantía universal.

En el marco jurídico ecuatoriano, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, aborda el habeas corpus, aunque se refiere de manera muy limitada y superficial, cuando establece en el numeral 9 del artículo 43, que entre los derechos de los privados de libertad está el de no ser incomunicada o sometida a tratamientos vejatorios que vulneren su dignidad humana. Este reconocimiento, aunque importante, resulta insuficiente para garantizar plenamente los derechos fundamentales de los detenidos.

Al realizarse la corrección, el Estado se asegura de retornar al modelo que establece a la rehabilitación social como derecho, la misma que es posible si las condiciones de vida en la cárcel son dignas, y no disfrazan una realidad de afectaciones con meros cumplimientos. Si hay situaciones que se deben corregir, y el Estado no lo ha hecho, uno de los primeros derechos vulnerados será el derecho a la rehabilitación. La normativa vigente sugiere que la rehabilitación social es un derecho inherente, pero esta sólo es alcanzable si las condiciones en las que viven los reclusos son dignas y reflejan un verdadero respeto por sus derechos humanos, más allá de simples cumplimientos formales. (Asamblea Nacional, 2013).

El habeas corpus se presenta, entonces, como un mecanismo esencial no sólo para impugnar detenciones ilegales, sino también para garantizar que las condiciones de privación de libertad no se conviertan en una forma encubierta de castigo adicional, afectando el

derecho a la rehabilitación. La falta de acción por parte del Estado para corregir situaciones que comprometen la dignidad en los centros de reclusión representa una violación directa al derecho a la rehabilitación y a otros derechos fundamentales.

A nivel internacional, la garantía del habeas corpus está consagrada en diversos tratados y convenios de los que Ecuador es parte. Entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece en su artículo 9 el derecho a la libertad y la seguridad personal, garantizando el habeas corpus como medio para impugnar detenciones ilegales. (Asamblea General, 2015).

De manera similar, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoce en su artículo 7 el derecho a la libertad personal y destaca el habeas corpus como un recurso esencial para proteger este derecho frente a posibles abusos de autoridad. (Steiner, 2014). En el ámbito nacional, el Código Orgánico Integral Penal, regula el habeas corpus en su Libro III, Título I, Capítulo V, estableciendo los procedimientos específicos y garantías necesarias para su ejercicio, reconociendo además la competencia de los jueces para conocer de estas acciones legales. (Asamblea Nacional, 2014)

Estos instrumentos legales internacionales y nacionales proporcionan un marco legal sólido para la protección del derecho al habeas corpus en Ecuador, estableciendo los principios y procedimientos diseñados para garantizar la libertad individual y prevenir detenciones arbitrarias o ilegales.

Es fundamental entender que la existencia de tales instrumentos no es meramente simbólica; su correcta aplicación es crucial para salvaguardar los derechos fundamentales en un contexto donde las autoridades públicas pueden, en ocasiones abusar de su poder.

El habeas corpus, por tanto, cumple varias funciones esenciales: la reparadora, que busca restablecer la libertad de personas detenidas ilegalmente; la preventiva, que protege a personas cuya libertad está amenazada pero aún no ha sido restringida; y la correctiva que se utiliza para evitar que las condiciones de detención se agraven y para asegurar que los derechos de detenidos no sean vulnerados.

En cuanto a los derechos protegidos, el habeas corpus no sólo tutela la libertad, sino que también ampara derechos fundamentales como la vida, la integridad física. Además, permite la revisión de decisiones judiciales, lo que es vital para garantizar la seguridad jurídica y prevenir abusos de poder.

Así mismo, el habeas corpus es una herramienta constitucional de gran relevancia para enfrentar la tortura y los tratos inhumanos en los centros de reclusión, asegurando que la libertad sea recuperada de manera legal y que la vida y la integridad de las personas detenidas ilegalmente sean protegidas de manera efectiva.

En ese contexto, es importante subrayar que, aunque la legislación ecuatoriana reconoce el derecho de los detenidos a no ser incomunicados ni sometidos a tratos degradantes, esta protección debería ser reforzada con medidas más concretas y efectivas. El enfoque en la rehabilitación social como un derecho efectivo es fundamental para garantizar que las personas privadas de libertad puedan reinsertarse en la sociedad de manera digna. En mi opinión, el Estado debe adoptar un rol más activo en la supervisión de las condiciones de los centros de reclusión, para asegurar que la rehabilitación no sea sólo una aspiración teórica, sino una realidad tangible.

En conclusión, el habeas corpus es una garantía legal vital para la protección de los derechos fundamentales, especialmente en contextos de privación de libertad y posibles abusos por parte de las autoridades. Su correcta implementación y el fortalecimiento de las garantías relacionadas con la dignidad humana en los centros de reclusión son esenciales para asegurar que este mecanismo cumpla efectivamente con su propósito en el Ecuador.

6.4.El Habeas Corpus como Mecanismo de Protección

El habeas corpus ha evolucionado como una herramienta fundamental en la defensa de las libertades individuales, particularmente en contextos donde los poderes públicos tienden a exceder sus competencias. A consideración del autor Campoverde subraya la importancia de este mecanismo como un freno ante el poder del Estado, destacando que no se trata simplemente de una garantía procesal, sino de una técnica esencial para la protección de los derechos humanos.

Por lo tanto, el habeas corpus es más que un procedimiento legal; es un escudo que preserva la libertad personal en un entorno donde las amenazas a los derechos fundamentales son frecuentes. Este mecanismo no sólo protege la libertad, sino que también refuerza la seguridad jurídica al garantizar que los derechos individuales no sean vulnerados arbitrariamente. (Campoverde, 2018)

Aquí se resalta la función principal del habeas corpus como mecanismo de defensa ante abusos estatales y una garantía de derechos humanos. Sin embargo, se puede criticar la

visión idealizada que presenta sobre su eficacia en la práctica. Si bien el habeas corpus es esencial para proteger la libertad individual, su aplicación en muchos contextos, incluido el ecuatoriano, está limitada por múltiples factores, como la falta de capacitación en derechos humanos, la burocracia judicial y, en ocasiones, la resistencia de las autoridades a aceptar su uso.

Además, el enfoque en el habeas corpus como un escudo puede subestimar la necesidad de reformas estructurales más amplias en el sistema de justicia que vayan más allá de los procedimientos legales. En situaciones donde prevalece la corrupción y la impunidad, incluso el habeas corpus puede convertirse en una herramienta ineficaz si no se complementa con un compromiso real del Estado hacia la protección de los derechos fundamentales.

Por lo tanto, aunque Campoverde acierta al enfatizar la importancia del habeas corpus, es trascendental reconocer que su efectividad depende de un entorno más amplio de respeto por los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema judicial, donde la garantía de la libertad no se reduzca a un mero procedimiento, sino que esté respaldada por un marco institucional robusto.

Ahora bien, este autor D'Albora nos ofrece una visión integral del habeas corpus al identificar tres funciones clave: la reparadora, la preventiva y la correctiva. Estas funciones no sólo delimitan el alcance del habeas corpus, sino que también demuestran su complejidad y adaptabilidad en diversas situaciones. La función reparadora se centra en restituir la libertad cuando ha sido restringida ilegalmente, lo cual es esencial en un Estado de derecho que busca corregir errores y abusos del poder. En mi opinión, esta función es crítica, pues permite que el habeas corpus actúe como un remedio inmediato y eficaz ante la privación arbitraria de libertad.

Por otro lado, la función preventiva permite que el habeas corpus se utilice como una herramienta proactiva, evitando que las amenazas a la libertad se materialicen. Este enfoque es particularmente relevante en un contexto donde las autoridades podrían estar tentadas a actuar fuera del marco legal. Finalmente, la función correctiva asegura que las condiciones de privación de libertad no sean agravadas, lo que es fundamental para prevenir tratos inhumanos o degradantes. Por cuanto, se presenta una visión que se alinea perfectamente con la idea de un Estado garante de los derechos humanos, y desde una perspectiva personal, considero que su análisis resalta la necesidad de un habeas corpus dinámico, capaz de adaptarse a las realidades cambiantes de la justicia. (D'Albora, 2015)

La clasificación de D'Albora sobre las funciones del habeas corpus, ofrece una perspectiva valiosa y amplia sobre su papel en la protección de los derechos humanos. Aunque estas funciones resaltan la adaptabilidad del habeas corpus en la práctica, su eficacia puede verse comprometida, por lo cual, al resaltar la multifuncionalidad, es fundamental considerar que efectividad depende de un marco institucional sólido y de un compromiso real del Estado hacia la promoción y defensa de los derechos humanos, asegurando que estas funciones se traduzcan en prácticas efectivas y accesibles para todos.

García expande la discusión al señalar que el habeas corpus protege tres derechos fundamentales: la libertad, la vida y la integridad física. Esta visión amplia permite considerar al habeas corpus no solo como un medio para revisar resoluciones judiciales, sino también como una herramienta esencial para garantizar la seguridad jurídica. La inclusión de la vida y la integridad física como aspectos tutelados por el habeas corpus subraya su importancia en la prevención de abusos y torturas dentro del sistema penitenciario. En mi criterio, la perspectiva de García es crucial, pues reconoce el papel del habeas corpus en la defensa integral de los derechos humanos, evitando que las personas privadas de libertad sufran violaciones a su dignidad. (García, 2014)

La afirmación de García sobre la importancia del Habeas Corpus en la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas privadas de libertad es válida y resalta un aspecto esencial del sistema de justicia. Sin embargo, esta perspectiva puede ser criticada por no abordar la realidad de cómo se implementa este mecanismo en la práctica.

Aunque el habeas corpus está diseñado para proteger a los individuos contra abusos, en muchos contextos, su efectividad se ve comprometida por la falta de conocimiento legal, la limitada accesibilidad a los recursos jurídicos y la desconfianza en el sistema judicial. Además, las condiciones de detención y los procesos judiciales a menudo carecen de transparencia, lo que puede resultar en la negación del acceso a este recurso fundamental.

Así mismo, la idea de que el habeas corpus por sí solo es suficiente para proteger la dignidad de los detenidos ignora la necesidad de reformas más amplias en el sistema penitenciario y judicial. La dignidad humana requiere no solo la protección legal, sino también condiciones adecuadas de detención y un sistema que garantice el respeto a los derechos humanos en todas las etapas del proceso.

Por lo tanto, aunque García acierta al resaltar el papel del habeas corpus, es fundamental considerar que su eficacia depende de un enfoque integral que incluya reformas estructurales

y un compromiso real con la protección de los derechos humanos en todos los niveles de sistema judicial.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 89, define el habeas corpus como un mecanismo para recuperar la libertad cuando esta ha sido restringida de manera ilegal, arbitraria o ilegítima. Ese enfoque constitucional refuerza la visión de que el habeas corpus es una herramienta esencial para la protección de los derechos individuales. El reconocimiento de la vida y la integridad física como elementos centrales en esta garantía constitucional demuestra la importancia que Ecuador otorga a la protección de los derechos humanos dentro de su marco legal.

En este sentido, coincido plenamente con la normativa constitucional, ya que refleja un compromiso firme con la defensa de los derechos fundamentales. Además, la Constitución resalta la responsabilidad del Estado como garante de los derechos de las personas privadas de libertad, lo que enfatiza la necesidad de un sistema judicial que no solo respete, sino que también active de manera efectiva las garantías del habeas corpus.

En efecto, el habeas corpus en Ecuador se presenta como un mecanismo multifacético de protección de derechos individuales, adaptándose a las necesidades de un Estado de derecho que enfrenta constantes desafíos en la defensa de las libertades fundamentales. La evolución de este instrumento, su reconocimiento en la Constitución y su aplicación práctica demuestran su relevancia como una herramienta esencial para contrarrestar los abusos del poder estatal y proteger la dignidad humana. Es fundamental que la sociedad y el sistema judicial continúen valorando y fortaleciendo este mecanismo, garantizando así que las libertades individuales sean preservadas y protegidas en todo momento. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La definición del habeas corpus en la Constitución de la República del Ecuador como un mecanismo para recuperar la libertad restringida de manera ilegal, arbitraria o ilegítima es, sin duda, un paso fundamental hacia la protección de los derechos individuales. Sin embargo, este enfoque puede ser criticado por su limitada consideración de la práctica real en la que se aplica este recurso.

Aunque la Constitución establece claramente el habeas corpus como una herramienta esencial, en la realidad, su efectividad se ve amenazada por diversos factores, como la falta de capacitación de los operadores de justicia, la corrupción en el sistema judicial y la escasa información disponible para los ciudadanos sobre cómo acceder a este recurso. Por cuanto,

la implementación de este derecho a menudo se enfrenta a la resistencia de las autoridades, que puede ver el habeas corpus como una amenaza a su poder.

De igual forma, el artículo menciona solo la recuperación de la libertad, sin abordar las condiciones y el contexto en que ocurre la detención, lo cual es determinante para una comprensión integral de la dignidad humana. Un enfoque que considere únicamente la libertad sin examinar las condiciones de detención y el respeto por los derechos humanos podría resultar insuficiente.

Por lo tanto, aunque el artículo 89 nos establece un principio importante, es esencial que este marco normativo sea acompañado por una implementación efectiva y un compromiso del Estado para garantizar que el habeas corpus funcione como un verdadero mecanismo de protección de los derechos individuales en todas sus dimensiones.

7. MÉTODOS

7.1.Método Jurídico-Analítico

El método jurídico-analítico es fundamental para este estudio, ya que permite descomponer y examinar las normas y principios legales que regulan el habeas corpus en Ecuador. Este enfoque se basa en el análisis minucioso de la Constitución, leyes y jurisprudencia relacionadas con este mecanismo de protección de derechos individuales. Mediante este método, se ha evaluado cómo el habeas corpus ha sido implementado en el sistema legal ecuatoriano y cómo las normativas internacionales han influido en su evolución.

El análisis de las fuentes normativas también ha permitido identificar las barreras legales y estructurales que dificultan la aplicación efectiva del habeas corpus en la defensa de los derechos fundamentales, especialmente frente a detenciones arbitrarias. Este método jurídico también ha sido utilizado para evaluar la independencia judicial, la corrupción y la presión política que pueden interferir en la correcta aplicación de este recurso legal.

7.2.Método Inductivo

El método inductivo ha sido complementario al análisis jurídico en este ensayo. A través de este enfoque, se han examinado casos específicos de habeas corpus en Ecuador

para derivar conclusiones generales sobre su eficacia y aplicación. A partir de la observación de situaciones particulares, como casos emblemáticos de detenciones arbitrarias o el uso del habeas corpus en conflictos sociales, se ha buscado establecer patrones y tendencias que reflejen los desafíos contemporáneos en la protección de los derechos humanos.

Este enfoque permite extraer inferencias generales sobre la efectividad del habeas corpus en el país, basándose en el estudio de situaciones reales y concretas. Al observar las decisiones judiciales en casos particulares, se ha podido evaluar la distancia entre la normativa teórica y su implementación práctica, lo que enriquece la comprensión del sistema de justicia en Ecuador.

8. TÉCNICAS

8.1.Observación

La técnica de observación ha sido clave para comprender el contexto práctico en el que el habeas corpus se aplica en Ecuador. Aunque no se trata de una observación directa en el sentido empírico, el estudio ha incluido la observación indirecta de las resoluciones judiciales, los informes de organismo internacionales y nacionales de derechos humanos, así como las reacciones de los medios y la sociedad civil frente a casos relacionados con la vulneración de derechos a través de detenciones arbitrarias.

Este tipo de observación ha permitido entender cómo los operadores jurídicos, como los jueces, abogados y defensores de derechos humanos, interactúan con el recurso de habeas corpus y las dificultades que enfrentan para garantizar una defensa efectiva de los derechos fundamentales.

8.2.Revisión Bibliográfica y Documental:

La técnica de revisión bibliográfica y documental ha sido esencial para este ensayo, ya que ha permitido analizar un amplio rango de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales sobre el habeas corpus en Ecuador y su evolución.

Se ha recurrido a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, así como tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Así mismo, se ha revisado literatura académica de autores especializados en derecho constitucional y procesal, como Ramiro Ávila Santamaría y Humberto Ruíz García, entre otros. Estos textos ofrecen una perspectiva crítica sobre la implementación del habeas corpus en Ecuador y América Latina, lo que enriquece el análisis del trabajo.

Finalmente, la revisión de documentos y casos judiciales, tanto a nivel nacional como internacional, ha facilitado una comprensión profunda de los desafíos estructurales que enfrenta el habeas corpus como recurso efectivo de protección de derechos en contextos de represión o abuso de poder.

9. CONCLUSIONES

Aunque el habeas corpus está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador como un mecanismo esencial para la protección de los derechos fundamentales, su efectividad está comprometida por la falta de independencia judicial. La injerencia política y la corrupción sistemática en el sistema judicial impiden que los jueces actúen de manera imparcial, especialmente en casos que involucran detenciones arbitrarias realizadas por el Estado o por actores con poder político. Esto erosiona la confianza de los ciudadanos de justicia y perpetúa la vulneración de derechos.

A pesar de los avances normativos en la protección de los derechos humanos, el habeas corpus en Ecuador enfrenta importantes barreras en su aplicación práctica. Las demoras procesales, la falta de recursos adecuados y la ineficiencia judicial limitan su uso como un recurso oportuno y efectivo. Como consecuencia, muchas personas afectadas por detenciones arbitrarias no reciben la protección adecuada, dejando a sectores vulnerables en un estado de indefensión frente al poder estatal.

En situaciones de conflicto social o protestas, el habeas corpus ha demostrado ser una herramienta crítica para la protección de los derechos humanos, actuando no solo como un recurso legal, sino también como un símbolo de resistencia frente a la represión estatal. Sin embargo, en estos contextos, la politización del poder judicial puede hacer que el acceso a este recurso sea vea restringido, lo que pone en riesgo su función protectora y refuerza la percepción de que el sistema de justicia está al servicio de intereses políticos.

Se concluye que, a pesar de que el habeas corpus cumpla plenamente su rol de defensa de los derechos individuales, es urgente implementar reformas estructurales en el sistema judicial ecuatoriano. Estas reformas deben enfocarse en asegurar una verdadera

independencia del poder judicial, combatir la corrupción y garantizar que existan los recursos suficientes para una administración de justicia rápida y eficiente. Solo mediante un fortalecimiento institucional será posible asegurar que el habeas corpus sea una herramienta accesible y efectiva para todos los ciudadanos.

Finalmente, se dio cumplimiento a los objetivos plateado en el presente trabajo, determinando que, uno de los principales obstáculos para la efectividad del habeas corpus en Ecuador es la falta de conocimiento sobre este recurso tanto por parte de los ciudadanos como de algunos operadores de justicia. Es fundamental fomentar una mayor educación y capacitación jurídica para que los ciudadanos comprendan sus derechos y sepan cómo hacer uso del habeas corpus de manera efectiva. Así mismo, es necesario capacitar a los jueces y abogados en la correcta aplicación de este mecanismo, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos en todos los niveles del sistema judicial.

10. REFERENCIAS

- Acuña. (2023). *Revista de Derecho Político. Descentralización y ordenamiento jurídico en el Ecuador. Del diseño teórico a la realidad práctica.* . Madrid: Revistas UNED.
- Anchundia, A. (2016). *Avances del Habeas Corpus en el Ecuador.* INREDH.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* Francia.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.* New York.
- Asamblea Nacional. (2013). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.* Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal.* Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, Legislación Conexa. Versión Profesional.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Quito: Registro oficial 449. <https://zone.lexis.com.ec>
- Ávila. (2012). *Derecho Constitucional Ecuatoriano: Evolución y Desafíos.* Quito: Corporación Editora Nacional.
- Campoverde, L. (2018). *A la reparación integral y la garantía jurisdiccional de Habeas Corpus.* La Habana: Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos.

- Carbonell, M. (2017). *Derechos Humanos y Habeas Corpus*. Bogotá: Editorial Jurídica.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1998). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1991). *Observación general N° 3: La naturaleza de las obligaciones de los Estados partes*.
- D'Albora. (2015). *El Habeas Corpus Correctivo*. Bogotá, Colombia: Prudentia Iurisis de Derechos Humanos.
- De Vergottini, G. (1983). *Sobre la efectividad del control jurisdiccional de constitucionalidad en los ordenamientos iberoamericanos*. Revista Española de Derecho Constitucional.
- Fix, H. (1982). *La protección procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales*. Buenos Aires.
<https://doi.org/http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/57066>
- Galviz, L. (2005). *Comprensión de los Derechos Humanos, Tercera Edición*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- García, D. (2014). *El Habeas Corpus en América Latina: Antecedentes, desarrollo y perspectivas*. Colombia: Revista Universidad Externado de Colombia.
- Asamblea General (2015). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Vol 2200)*. Derechos Humanos.
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Pacto de San José de Costa Rica.
- Ruíz. (2015). *El Habeas Corpus en el Sistema Judicial Ecuatoriano*. Quito: PUCESI.
- Steiner, C. (2014). *Convención Americana sobre derechos humanos*. Temis.